GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE INICIO**	Código: FO-M7-P6-001 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	□ **X**	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**26AS151F2530** 29/10/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**26AS151F2530**
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **EL CARMEN DE VIBORAL** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACION**	
CONTRATISTA / ASOCIADO		**NOMBRE:**	**MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL**
		NIT	890.982.616-9
VALOR [$]:		**CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L $4.370.760.680**	
PLAZO:		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio.	
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA		**RPC NUMERO:**	Nro. 4500066142
		RPC NUMERO:	Nro. 4500066143
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	16/01/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:			**N/A**
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA / ASOCIADO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES			**SI**

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL IDENTIFICACIÓN (CC o NIT	**JOSEFINA PEREZ MENDOZA** C.C. 43.602.793 **CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS** C.C. 43.842.717 **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA** C.C. 43.492.327
	CONTRATO INTERVENTOR No.:	**N/A**

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del contrato/convenio: Convenio **N° 26AS151F2530** debidamente suscrito por las partes del convenio, documentos del proceso precontractuales y designación de supervisor y apoyo a la supervisión.

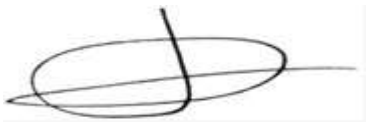
3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato/Convenio No. 26AS151F2530, se fijan:

3.1. Fecha de inicio: **firmada transaccionalmente en la plataforma de SECOP, momento a partir del cual se entiende formalizada y con plena validez jurídica.**

3.2. Fecha de terminación: **30/11/2026**

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,



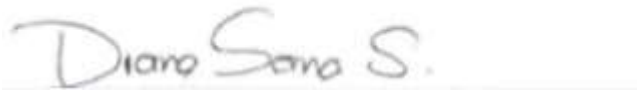
JOSEFINA PEREZ MENDOZA
SUPERVISION TÉCNICA



ELIANA MARIA BETANCUR CARDONA
ALCALDESA E. MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL
CONVENIANTE



CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS
SUPERVISION FINANCIERA



DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
SUPERVISION JURÍDICA

Alcaldía de El Carmen de Viboral	DECRETO ----002 FECHA: 08 ENE 2026	El Carmen de Viboral

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE LAS FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Ley 489 de 1998, Decreto Municipal 076 de 2023 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Empleado Público **HUGO ALFONSO JIMÉNEZ CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.117.066** expedida en El Carmen de Viboral Antioquia, quien se desempeña como Alcalde Municipal, se ausentará temporalmente del ejercicio de sus funciones debido a que, de acuerdo a la resolución N°0047 del 09 de Enero 2026, se concedió un periodo de vacaciones en tiempo a partir del 09 de enero de 2026.

SEGUNDO: Que teniendo en cuenta las situaciones expuestas y, para efectos de la coordinación general de la función administrativa y el mantenimiento del orden público en el Municipio, se hace necesario que el Alcalde Municipal encargue de sus funciones a otro funcionario por el término de diez (10) días a partir del 09 de enero al 18 de enero del 2026 inclusive, informándose a la Gobernación de Antioquia y al Ministerio del Interior de dicho Encargo.

TERCERO: Que la servidora pública **ELIANA MARIA BETANCUR CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.715.317** expedida en El Carmen de Viboral-Antioquia, quien se desempeña actualmente como Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente, adscrita a la planta de personal de la Administración Municipal – Nivel Central, cumpliendo con los requisitos legales para desempeñar dichas funciones de manera temporal por el término de duración de las actividades anteriormente expuestas y, que en ejercicio de sus funciones le competen directamente al Señor Alcalde.

CUARTO: Que, por las razones anteriormente expuestas, el Alcalde del Municipio de El Carmen de Viboral,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de Alcalde Municipal a la servidora pública

Alcaldía de El Carmen de Viboral	DECRETO ----002 FECHA: 08 ENE 2026	El Carmen de Viboral

ELIANA MARIA BETANCUR CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía número **43.715.317** expedida en El Carmen de Viboral-Antioquia, quien se desempeña actualmente como Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente, desde el 09 de enero al 18 de enero del 2026 ambas fechas inclusive, dada la falta temporal del titular del cargo.

ARTÌCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a servidora pública **ELIANA MARIA BETANCUR CARDONA** y al Gobernador de Antioquia; así mismo, al Ministro del Interior, de conformidad con el Artículo 114 de la Ley 136 de 1994.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de el Carmen de Viboral Antioquia a los 08 ENE 2026

HUGO JIMÉNEZ CUERVO
Alcalde

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elsy Zuluaga	Auxiliar Administrativo	
Revisó y Ajustó	Julián Mauricio Londoño Betancur	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Hugo Jiménez Cuervo	Alcalde Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EL CARMEN DE VIBORAL

ACTA DE POSESION DEL ALCALDE ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN DE VIBORAL (ANT.) DURANTE LOS DIAS 09 DE ENERO DE 2026 AL 18 DE ENERO DE 2026

ACTA N° 001

En la República de Colombia, Departamento de Antioquia, Municipio de El Carmen de Viboral, cabecera del círculo notarial del mismo nombre, a NUEVE (09) de Enero del año dos mil veintiséis (2026) y siendo las 06:05 pm se presentó **ELIANA MARIA BETANCUR CARDONA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.715.317** expedida en **El Carmen de Viboral , Antioquia,** natural de Medellín-Antioquia, de estado civil casada, de profesión Administradora de Empresas Agropecuarias , con el fin de posesionarse en el cargo de **ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADA** desde el día 09 DE ENERO DE 2026 AL 18 DE ENERO DE 2026, en consideración a que el titular **DOCTOR HUGO ALFONSO JIMENEZ CUERVO,** de acuerdo a decreto N° 002 del 08 de Enero de 2026 se ausentará temporalmente del ejercicio de sus funciones debido a que: ----------

PRIMERO: Que el Empleado Público HUGO ALFONSO JIMÉNEZ CUERVO, identificado con cédula de ciudadanía número 71.117.066 expedida en El Carmen de Viboral Antioquia, quien se desempeña como Alcalde Municipal, se ausentará temporalmente del ejercicio de sus funciones debido a que, de acuerdo a la resolución N°0047 del 09 de Enero 2026, se concedió un periodo de vacaciones en tiempo a partir del 09 de enero de 2026. ----------

SEGUNDO: Que teniendo en cuenta las situaciones expuestas y, para efectos de la coordinación general de la función administrativa y el mantenimiento del orden público en el Municipio, se hace necesario que el Alcalde Municipal encargue de sus funciones a otro funcionario por el término de diez (10) días a partir del 09 de enero al 18 de enero del 2026 inclusive, informándose a la Gobernación de Antioquia y al Ministerio del Interior de dicho Encargo.----------

TERCERO: Que la servidora pública **ELIANA MARIA BETANCUR CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.715.317 expedida en El Carmen de Viboral-Antioquia, quien se desempeña actualmente como Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente, adscrita a la planta de personal de la Administración Municipal – Nivel Central, cumpliendo con los requisitos legales para desempeñar dichas funciones de manera temporal por el término de duración de las actividades anteriormente expuestas y, que en ejercicio de sus funciones le competen directamente al Señor Alcalde.----------

Por tal razón ha sido Encargada para que realice todas las funciones propias de su cargo; presentado para tal fin los siguientes documentos: decreto 002 del 08 de Enero de 2026 por el cual fue nombrada alcalde Encargada de este Municipio, fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de delitos sexuales, certificado del REDAM, certificado especial de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, certificado de responsabilidad fiscal y hoja de vida. Para el efecto la señora Notaria Única del Carmen de Viboral, Doctora **BEATRIZ ELENA ARCILA GIRALDO** procedió a dar posesión del cargo de alcalde Municipal Encargada de El Carmen de Viboral y a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: **ELIANA MARIA**

BETANCUR CARDONA, en nombre de la República de Colombia y en cumplimiento del decreto 1333 de 1986 y ley 136 de 1994 lo interrogo: **********

"JURA USTED POR DIOS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR BIEN Y FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL." A LO CUAL EL COMPARECIENTE RESPONDIO AFIRMATIVAMENTE EN VOZ CLARA Y PERCEPTIBLE...CONTINUO LA NOTARIA: SI ASI LO HICIEREIS DIOS, LA PATRIA Y VUESTRO PUEBLO OS LO PREMIEN CON SU RECONOCIMIENTO, SI NO QUE EL, ELLA Y ELLOS OS LO DEMANDEN". **********

El nuevo alcalde bajo la gravedad del juramento se comprometió a cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, conforme a su leal saber y entender y para constancia firma la presente acta conmigo que doy fe del acto.

ELIANA MARIA BETANCUR CARDONA
ENCARGADO

BEATRIZ ELENA ARCILA GIRALDO ALCALDE
NOTARIA UNICA

El Carmen de Viboral, viernes 09 de Enero de 2025.